

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(AVILA)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.**

En Hoyocasero, a veintidós de mayo de dos mil trece, siendo las doce y treinta horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Javier González Sánchez, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ
CONCEJAL.-	D. CARLOS DIAZ FERNANDEZ
CONCEJAL.-	D. VICTOR SAEZ RODENAS
CONCEJAL.-	D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL.-	D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ

SECRETARIA.- D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.

Ausentes:

CONCEJAL : D. LUIS MIGUEL BAÑUELOS FERNANDEZ

Al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Por el Tte. de Alcalde, José Luis de la Fuente se aprecia un error en el asunto segundo relativo a la Toma de posesión del concejal Luis Miguel Bañuelos, constando en el acta la toma de posesión de Celso Martín Blázquez.

Por el concejal Sr. Picós se manifiesta que en el asunto 7º.- Informes de la Alcaldía en el primer apartado; él no dijo “ sobres con euros “, sólo “ sobres “, además añadió “ presuntamente “; que no se recoge en el acta. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que eso no es cierto y lo que dijo es lo que consta en acta.

Por el mismo concejal se manifiesta que en el apartado cuarto del mismo asunto, no se habló del arreglo del Camino de El Chorrillo. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que él leyó todo el informe donde se daba cuenta y se sometía a votación el acuerdo para la subvención que se iba a solicitar, entre otras cosas para el arreglo de dicho camino, tal y como constaba en el informe. Por lo que deja constancia de que dichas correcciones son inciertas y se mantienen en el acta. Se aprueba por mayoría absoluta, 4 votos en sentido positivo, con los votos en sentido negativo de los concejales Félix Jiménez y el concejal Alejandro Picós, el Acta de la Sesión de Pleno Ordinaria de fecha 15 de abril de 2013.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno Ordinaria celebrada, referentes a: Resoluciones concediendo Licencias urbanísticas de obras; Autorización para instalación de colmenas en MUP 43 y 120 del 1 de junio al 15 de julio y autorización para instalación de un puesto ambulante de Churros y Patatas fritas en la Romería del Cristo y en las Fiestas de Septiembre.

Por el concejal Sr. Jiménez se pregunta por la autorización para retirar la farola que ha solicitado; se le contesta que habrá que estar a lo que diga la Ordenanza al respecto.

Por el concejal Sr. Picós se pregunta por lo que se paga al Ayuntamiento por la instalación de colmenas; manifestando que por ese importe no habría que dar autorización, dado el peligro que entraña; no estando de acuerdo con esta apreciación la mayoría de los concejales.

Por el mismo concejal se acusa al Sr. Alcalde de no cobrar licencias a sus amigos, a lo que éste responde que le diga a quienes no se les ha exigido licencia; contestando el Sr. Picós que ya lo sabe él a quien; reiterando aquel que lo desconoce y que sea más claro y diga de quien se trata.

ASUNTO TERCERO.- Adjudicación definitiva, en su caso, del contrato de gestión y explotación de Campamento Público de Turismo “ Los Talleres “, Bar-Restaurante y Piscina Pública.- Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15 de Abril de 2013 se aprobó el expediente y *el Pliego de Clausulas Administrativas* Particulares para la adjudicación del contrato de Gestión y Explotación de Campamento Publico de Turismo “ Los Talleres “ Bar Restaurante y Piscina Pública, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 22 de Abril de 2013 se publicó anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Avila* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de

participación durante el plazo de OCHO DIAS contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 8 de Mayo de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que durante el plazo de OCHO DÍAS desde la fecha de envío de la invitación, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y una vez negociados los aspectos, realizó propuesta de adjudicación a favor de ALFREDO CALDERON PRADILLO.

Visto que se requirió al licitador que presento la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 22 de Mayo de 2013, el candidato ALFREDO CALDERON PRADILLO , constituyó garantía definitiva por importe de 2.405 €, más la garantía provisional ya aportada por importe de 240 €, lo que supone una garantía total de 2.645 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, ***se aprueba por UNANIMIDAD:***

PRIMERO Adjudicar a ALFREDO CALDERON PRADILLO, el contrato de gestión del servicio público del Campamento Público, Bar-Restaurante y Piscinas, mediante la modalidad de concesión.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a D. ALFREDO CALDERON PRADILLO, representante de la sociedad de responsabilidad limitada “ Camping El Escocés de Gredos “, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Hoyocasero, el día 1 de junio de 2013 a las 12.00 horas.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público del Campamento Público, Bar-Restaurante y Piscinas, “ Los Talleres “ en el Perfil de contratante, [y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución].

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

ASUNTO CUARTO.- Solicitudes Varias.- Se da lectura al escrito remitido por *Asociación de Cazadores “ El Cristo “, a través del cual solicita se les ceda el Salón de Plenos del Ayuntamiento para la reunión que tendrá lugar el próximo día 15 de junio* a las 16.30 horas, con una duración aproximada de 1 hora y media.- Se aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por *Natalia Martín, propietaria del Bar “ La Luna “, a través del cual solicita autorización municipal para realizar tres días de fiesta durante el verano de 2013 en la terraza de su establecimiento.-* Se aprueba por unanimidad, debiendo concretar los días en que tendrán lugar dichos festejos y sin menoscabar derechos de terceros.

ASUNTO QUINTO.- Informes de la Alcaldía.-Se informa por el Sr. Alcalde de que con motivo de la deuda pendiente que tiene este Ayuntamiento con la Sociedad General de Autores desde el año 2003 y que asciende a una cuantía aproximada de 10.000 €; por parte de la FEMP se ha aprobado un Acuerdo Marco para el Aplazamiento de Pagos de las Entidades Locales a la SGAE; al que este Ayuntamiento conviene adherirse para aliviar el impacto financiero de las cantidades reclamadas por dicha Sociedad como consecuencia del uso del repertorio protegido por el derecho de autor y resolver las situaciones litigiosas incoadas hasta la fecha; aplicándose las bonificaciones previstas en el actual Convenio suscrito con la FEMP (hasta un 25 %). Se aprueba por unanimidad la adhesión a dicho Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 13.00 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.